



INFORME SECRETARIAL. 2010 00767 00. Villavicencio, 14 de octubre de 2021.
Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La secretaria


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

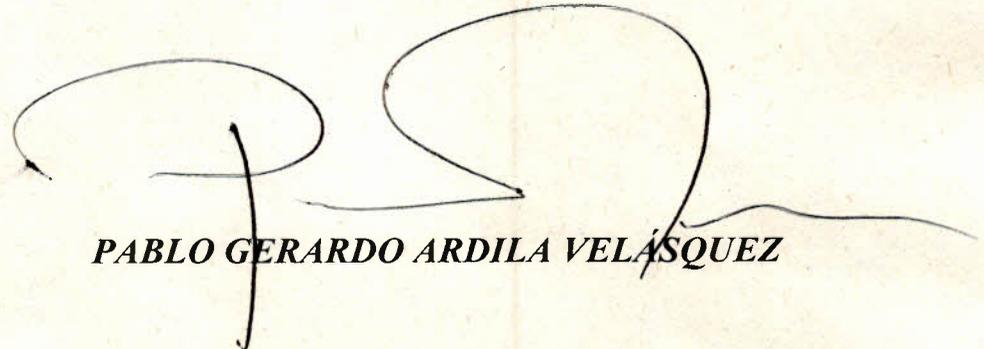
Villavicencio, 1.0 NOV 2021

1.- **No se reconoce personería** a la estudiante LIZ MORGAN CORTÉS ENCISO como apoderada de la parte ejecutante, quien se limitó a aportar certificado emanado por la Corporación Universitaria UNIMETA, sin aportar poder especial o sustitución al poder.

2.- **Se advierte** a la parte actora, que en los últimos dos proveídos se ha requerido la actualización a la liquidación del crédito con miras a establecer el estado actual de la obligación alimentaria del ejecutado, sin que a la fecha se haya realizado. Por lo anterior **se requiere aportarla lo más pronto posible**, para lo cual deberá tener en cuenta las liquidaciones aprobadas con anterioridad.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>108</u> del <u>11 NOV 2021</u></p> <p>STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ Secretaria</p> 
--